



**CONVOCATORIA Y BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR
DE
LA FERIA Y FIESTAS DE LA VIRGEN DE SAN LORENZO 2019**

Se convoca CONCURSO PÚBLICO para la elección del Cartel que ha de ser anunciador de la FERIA Y FIESTAS DE LA VIRGEN DE SAN LORENZO, que la ciudad de Valladolid celebrará del 6 al 15 de Septiembre de 2019, con arreglo a las siguientes.

BASES

PRIMERA.- Podrán concurrir tanto personas físicas como jurídicas, no limitándose el número de carteles que puede enviar cada concursante. Los participantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDA.- El tema será de libre elección y llevará la siguiente inscripción:
VALLADOLID

Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo

Del 6 al 15 de Septiembre de 2019

TERCERA.- Los carteles estarán diseñados en sentido vertical y medirán 65 x 46 cm; debiendo presentarse montados sobre soporte rígido, sin enmarcar. El cartel habrá de ser diseñado con medios digitales, con el fin de garantizar la reproducción fidedigna de la obra. El autor/a del trabajo ganador estará obligado a suministrar el arte final en formato digital con una calidad mínima de 300 ppp.

CUARTA.- Los carteles habrán de ser originales e inéditos. En el caso de descubrirse la existencia de plagio sobre el cartel premiado, el autor responderá judicialmente de las acciones legales que el/los autores del cartel original pudieran entablar y al/los que se le comunicaría en caso de producirse.

QUINTA.- Los trabajos que se presenten a Concurso deberán contar con un lema que el/la autor/a reflejará en la parte posterior del trabajo. El autor entregará con el trabajo un sobre cerrado, dentro del cual se indicará



nombre, apellidos, domicilio, D.N.I. y teléfono de contacto y/o correo electrónico, que se abrirá en el caso de ser el trabajo seleccionado y a efectos de la entrega del premio. Dicho sobre deberá identificarse con el lema elegido que figura en la parte posterior del cartel.

SEXTA.- Se establece **un único premio** de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€) para el/la ganador/a que haya realizado el cartel seleccionado.

SÉPTIMA.- El premio se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 09.3342.481 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura.

OCTAVA.- Sobre el importe del premio se practicarán las retenciones fiscales que procedan de acuerdo con la legislación vigente.

NOVENA.- El cartel premiado pasará a ser propiedad de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión, respetando la paternidad intelectual de las obras.

DÉCIMA.- El Jurado que ha de fallar el presente Concurso estará integrado por el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, la Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura, dos técnicos/as de la Fundación Municipal de Cultura o del propio Ayuntamiento de Valladolid.

En las deliberaciones del Jurado podrán participar expertos/as en cartelismo o artes plásticas, así como representantes de los Grupos Políticos que conforman la Corporación Municipal, y representantes de las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de Valladolid.

DECIMOPRIMERA.- Los carteles presentados serán analizados por el JURADO que fallará este Concurso, que atendiendo a criterios de calidad artística e innovación de la propuesta estética, elevará Acta-Propuesta a la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, como órgano competente para otorgar el premio.

DECIMOSEGUNDA.- Los carteles que se presenten al Concurso deberán recibirse en las instalaciones de la Fundación Municipal de Cultura de la



Casa Revilla, sita en Calle Torrecilla, Nº 5. 47003 de Valladolid, bien personalmente o de cualquier otra forma legalmente establecida que no genere gastos para la Fundación Municipal de Cultura, antes de las 14.30 horas del día el 26 de julio de 2019. A la recepción de los trabajos, la Fundación Municipal de Cultura emitirá justificante de esa recepción identificando el lema a que corresponde y asignándole un número identificativo.

DECIMOTERCERA.- Si por cualquier causa, aún de fuerza mayor, el cartel no se recibe antes de la hora fijada en el párrafo anterior, la propuesta se considerará excluida del Concurso.

DECIMOCUARTA.- La Fundación Municipal de Cultura velará por la conservación de las obras admitidas, no haciéndose responsable de los extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su envío o reexpedición.

DECIMOQUINTA.- La retirada de los modelos no premiados deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes al fallo del jurado mediante entrega del resguardo acreditativo de la presentación. Pasado este plazo, se entenderá la renuncia a este derecho y podrá procederse a la destrucción de los mismos.

DECIMOSEXTA.- La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y la conformidad con el fallo del Jurado.